MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
Telefax: 0530-25038

RESOLUCION N° 1935/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2023 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID 436620

Dr. Cecilio Báez, 06 de noviembre de 2023.

VISTO: El proceso licitatorio para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – ID 436620, convocada por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez llamó a Licitación para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen, la empresa **CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua**; ha presentado la oferta, que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas, cuyo monto ofertado ha sido **Gs. 204.411.350 (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos once mil trescientos cincuenta).-**

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 2992/19 al decir: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*.-

Que, en atención al Art. 34 de la Ley 2.051, y ante la urgencia de contar con los servicios objeto del presente llamado, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional se procede a la Adjudicación, en concordancia con el inc. c del Art. mencionado *"...los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."*

POR TANTO EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BAEZ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso licitatorio para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID 436620: a la empresa **CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua** por valor de **Gs. 204.411.350 (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos once mil trescientos cincuenta)**, por ser la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez, periodo fiscal 2023.-

Art. 2° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner